SEGUIMIENTO OFRECIMIENTOS QUE OTORGARON PUNTAJE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN - CTO N° 095 DE 2025

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 01 DE 2025

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C 21 de marzo 2025

Señores
Dirección Administrativa de Administración Judicial

Referencia Proceso de Selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 01 DE 2025

Objeto: para Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté – Cundinamarca. Lote 2: Lérida – Tolima"

Estimados señores:

Angelica Elvira Perdomo Pachón en mi calidad de representante legal de CONSORCIO SEDES A&G en adelante el "Proponente", manifiesto bajo la gravedad del juramento que los bienes obras o servicios ofrecidos por el proponente que represento (cuando sea el caso) son de origen nacional SI (X) NO ( ), en concordancia con lo previsto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
EMPRESAS NACIONALES	
Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional, por cuanto es prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional o por personas naturales colombianas o personas extranjeras con trato nacional que se comprometan a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	10 **(X)**
EMPRESAS EXTRANJERAS	
Si el proponente extranjero que se comprometa a vincular empleados o contratistas prestación de servicios colombianos, que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	5 ( )

NOTA: Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO SEDES A&G
Nombre del representante legal : Angelica Elvira Perdomo Pachón
C. C.39.787.496 de Bogotá D.C
Dirección de correo: Av. carrera 15#122-75 Edificio Jorge Barón Torre A of 210
Correo electrónico: consorciogap@hotmail.com
Ciudad: Bogotá D.C



Nombre: ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHON
Documento de Identidad: 39.787.496 de Bogotá D.C
Representante legal de:
CONSORCIO SEDES A&G

CERTIFICACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La suscrita, ANGELICA ELVIRA PERDOMO PAHON, identificada con cédula de ciudadanía N.° 39.787.496 de Bogotá D,C en calidad de Representante Legal del CONSORCIO SEDES A&G, con NIT 901.943.548-9, certifica que en el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría N° 095 DE 2025, los profesionales vinculados para el personal mínimo requerido en la FASE II, son en su totalidad de nacionalidad colombiana en concordancia con lo previsto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo que acredita la condición de industria nacional:

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE NACIMIENTO	PROFESIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	JUAN CARLOS SILVA PARDO	80016056	BOGOTÁ D.C - CUNDIMARCA	INGENIERO CIVIL
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN OBRA	ERIKA LUCERO MANCIPE CUERVO	1.053.684.420	RONDÓN - BOYACÁ	ARQUITECTA
RESIDENTE AMBIENTAL	TATIANA EDIRLEY PARRA CHAVARRIA	1019093502	BOGOTÁ D.C - CUNDIMARCA	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
PROFESIONAL SST	TATIANA EDIRLEY PARRA CHAVARRIA	1019093502	BOGOTÁ D.C - CUNDIMARCA	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
INSPECTOR	ALVARO JAVIER ALVAREZ IBARRA	1085266822	PASTO -NARIÑO	ARQUITECTO
ARQUITECTO DE ACABADOS	ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHON	39787496	BOGOTÁ D.C - CUNDIMARCA	ARQUITECTA
TOPÓGRAFO	HERNAN DAVID CAMPOS BURGOS	80767384	BOGOTÁ D.C - CUNDIMARCA	INGENIERO TOPOGRÁFICO
CADENERO 1	JONATHAN SMITH PRIETO PEÑA	1053349196	FLORIDABLANCA -SANTANDER	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
CADENERO 2	NEIL CAÑOLA BUITRAGO	80256484	BOGOTÁ D.C - CUNDIMARCA	BACHILLER

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Con esta certificación se garantiza que la totalidad de los servicios profesionales y técnicos vinculados al contrato de interventoría son prestados por empresas y personas constituidas y domiciliadas en Colombia, en coherencia con el ofrecimiento realizado en el proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 01 DE 2025.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

ANGELICA PERDOMO PAHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SEDES A&G

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2026721100000004977
FECHA RADICADO:	03/02/2026
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	A&G PLUS SAS BIC
IDENTIFICACIÓN:	901759488-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	100,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD00525.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 25 de febrero de 2026



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: : D Ramos

A&G PLUS SAS BIC
NIT. 901759488-7

"CERTIFICADO MÉDICO LABORAL DEL TRABAJADOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD"

NIFA ELIDA ROSERO GUALGUAN

C.C. 36.760.170 de Buesaco

Av. 15 No. 122– 75 Ofic. 302 Tel 2155338 FAX 7514746 CEL 3106253800
Consorciogap@hotmail.com
Bogotá - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.760.170**

ROSERO GUALGUAN

APELLIDOS

NIFA ELIDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1958**

BUESACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-DIC-1977 BUESACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00583340-F-0036760170-20140605 0038946870A 1 1972908871

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
NIFA	ELIDA	ROSERO	GUALGUAN
1.5 Departamento de Residencia		1.6 Municipio de Residencia	
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.	

1.7 Documento de Identidad															
Certificado de Nacido Vivo		Registro civil		Tarjeta de identidad		Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería		Pasaporte		Carnet diplomático		Permiso especial de permanencia	
Número de documento de identidad:		36760170													

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN			
	2.2 Fecha de la Certificación		
2.1 IPS donde se realiza la certificación	Año	Mes	Día
ZONAMEDICA MR SAS	2023	8	25
2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora		
NI	900170994		

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD				
Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI	X	NO	
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI	X	NO	

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO	
Dominio	Puntaje
Cognición	37.50
Movilidad	85.00
Cuidado Personal	50.00
Relaciones	50.00
Actividades de la Vida Diaria	75.00
Participación	81.25

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO
1. Codigos Funciones Corporales
b122.3 b720.3
2. Codigos Estructuras Corporales
s750.378 s760.379
3. Codigos Actividades y Participación
d4154.4 d4501.4 d910.3

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
NICOLAS ARTURO QUINCHE RAMIREZ	Psicología	CC-1033810031
KAREN LORENA VARGAS PIRATEQUE	Fisioterapia	CC-52124756
KISSI VANESA VARGAS DEL CASTILLO	Medicina	CC-52218101

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen pericial

Fecha de dictamen: 12/08/2016 | **Motivo de calificación:** PCL (Dec 1507 /2014) | **N° Dictamen:** 36760170 - 3495

Instancia actual: No aplica

Solicitante: | **Nombre solicitante:** Protección Pensiones y Cesantías | **Identificación:** NIT 800138188

Teléfono: 6012525 - 6013535 | **Ciudad:** Bogotá, D.C. - Bogotá, d.c. | **Dirección:** Transversal 23 N° 97 -73 Piso 5 Edificio City Business

Correo eletrónico:

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca - Sala 3 | **Identificación:** 830.106.999--1 | **Dirección:** Calle 50 # 25-37

Teléfono: 795 3160 | **Correo electrónico:** | **Ciudad:** Bogotá, D.C. - Cundinamarca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: NIFA ELIDA ROSERO GUALGUAN | **Identificación:** CC - 36760170 | **Dirección:** CALLE 126 B N° 118 - 40 CORINTO SUBA

Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca | **Teléfonos:** - 3132496261 | **Fecha nacimiento:** 14/11/1958

Lugar: | **Edad:** 57 año(s) 8 mes(es) | **Genero:** Femenino

Etapas del ciclo vital: Población en edad economicamente activa | **Estado civil:** Otro | **Escolaridad:** Básica Primaria

Correo electrónico: | **Tipo usuario SGSS:** Contributivo (Cotizante) | **EPS:**

AFP: Protección S.A. | **ARL:** | **Compañía de seguros:**

4. Antecedentes laborales del calificado

No aplica

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos porparte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:
Paciente de 57 años. Ama de casa desde hace 3 años cargo anterior Costurera en la Empresa Costurero de Ana, vinculada por 8 años

CALIFICACIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES):

FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION calificó el 22-03-2016 los Dxs. Coxartrosis de cadera izquierda y Artrosis de rodilla izquierda, como de origen Enfermedad Común, con una PCL de 18,5% y Fecha de Estructuración del 22/03/2016.

MOTIVO DE REMISIÓN A LA JUNTA REGIONAL
De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 142 del Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que se presentó controversia frente a la **Pérdida de Capacidad Laboral** entre el FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN y el PACIENTE, el caso es enviado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez para dirimir la misma.

Resumen de información clínica más reciente:
ANTECEDENTES PERSONALES
Artrosis degenerativa, gastritis, vertigo, incontinencia urinaria

ANTECEDENTES FAMILIARES
Negativo

ANTECEDENTES LABORALES

TAPICIEN	Operaria de costura en tapicería por 5 años
ARTISEC	Operaria en fabricación de guantes por 8 años
INDEPENDIENTE	Servicio doméstico por 1 año

ACTIVIDADES EXTRALABORALES
Negativo

ESTADO ACTUAL
Cuadro de artrosis degenerativa desde 2013 por dolor en cadera y rodilla izquierda con diagnostico desde Feb/2015 en manejo por Ortopedia con AINES, analgésicos, le realizaron infiltración en cadera izquierda con mejoría, le practicaron manejo con reemplazo total de cadera izquierda, para manejo de rodilla izquierda Terapia Física con mejoría, cuadro de dolor lumbar desde hace 1.5 años, en manejo con AINES, dolor abdominal con diagnóstico de gastritis en manejo por medicina interna con Omeprasol, no le han practicado endoscopia, cuadro de vértigo desde hace 4 meses en tratamiento por Otorrino con medicación en la actualidad fatiga al caminar, vértigo , dolor lumbar.

Conceptos médicos

Fecha: 22/10/2014 **Especialidad:** Ortopedia

Resumen:

"Dx. M169 Coxartrosis Primaria, Bilateral..."

Fecha: 06/03/2015 **Especialidad:** Ortopedia

Resumen:

"Dx. M160 Coxartrosis no Especificada..."

Pruebas específicas

Fecha: 24/10/2013 **Nombre de la prueba:** RX PELVIS-CADERAS

Resumen:

"Densidad ósea Normal. Acetábulos esclerosos. Cabezas femorales aplanadas. Cuellos femorales cortos verticalizados. Tejidos blandos normales. Artrosis Bilateral de Caderas. Coxa Valga Bilateral"

Fecha: 28/12/2013 **Nombre de la prueba:** RX DE CADERAS

Resumen:

Cambios leves de artrosis y osteopenia de caderas. Esclerosis de techos acetabulares. Disminución de los espacios articulares. Relaciones articuladas conservadas. Cambios de sacro ileitis bilateral de caderas. No hay fracturas. Tejidos blandos normales. Artrosis leve Bilateral de Caderas Cambios de sacro ileitis bilateral de caderas.

Fecha: 25/10/2014 **Nombre de la prueba:** RX DE CADERA

Resumen:

Alteración de la morfología de la cadera femoral y el techo acetabular izquierdo a correlacionar con antecedentes. No se define lesión traumática de aspecto reciente. Relaciones articular coxofemoral derecha sin alteraciones".

Fecha: 25/10/2014 **Nombre de la prueba:** RX DE RODILLA IZQUIERDA

Resumen:

No se define lesión traumática de aspecto reciente. Relaciones articulares conservadas..."

Fecha: 12/06/2015 **Nombre de la prueba:** RX DE CADERAS COMPARATIVAS

Resumen:

Se reconoce prótesis de reemplazo total de cadera izquierda con relaciones articulares preservadas adecuadamente alineadas y sin signos de aflojamiento. Esclerosis ósea acetabular derecha sin pérdida de la altura del compartimiento articular. Disminución de la densidad ósea. Incipientes cambios degenerativos de articulaciones sacroiliacas".

Fecha: 04/09/2015 **Nombre de la prueba:** RADRIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS

Resumen:

Adquisición radiológica digital y lectura en monitor con los siguientes hallazgos: Adecuada atenuación ósea radiológica. Interlíneas articulares conservadas y libres. Tejidos blandos articulares sin imágenes a destacar. Los demás estructuras evaluadas no presentan alteración anatómica radiológicamente evidenciable."

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 05/07/2016 **Especialidad:** EXAMEN FISICO

La paciente fue evaluada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez el día 05 de julio de 2016 encontrando paciente diestra en buenas condiciones generales
a febril hidratado cabeza: normocefala
Talla: 159 Peso: 65 IMC: 25.71 Normal
Ojos: Pupilas isocoricas normo reactivas anticréticas
Nariz: normal
Boca: edentula con uso de protesis total superior e inferior
Oídos: membrana timpánica sin alteraciones no perforación mucosa nasal sin alteraciones

Garganta y cuello: no masas palpables en tiroides bordes regulares no adenopatias torax y pulmones: buena ventilación pulmonar no ruidos agregados corazón: RC rítmicos sin soplos no hay ruidos agregados
Abdomen: blando deprecible RsIs positivos no visceromegalias no hay signos de irritación peritoneal
Genitourinaria: N/E
Extremidades: simétricas pulsos periféricos simétricos, con cicatriz quirúrgica en muslo izquierdo dolor a la palpación de cadera izquierda presenta restricción de la movilidad

CADERA	IZQUIERDA
FLEXIÓN	70
EXTENSIÓN	30
ABDUCCIÓN	30
ADUCCIÓN	30
ROTACIÓN INT	20
ROTACIÓN EXT	30

Osteoarticular: no curvaturas patológicas columna lasege bilateral negativo con dolor palpación parespinales lumbares con leve restricción de la movilidad
Neurológico: sin déficit motor o sensitivo pares craneanos conservado, Rombreg negativo
Piel: sin alteraciones
Psiquiátrico: orientado en tres esferas.

Fundamentos de derecho:
El presente Dictamen se fundamenta en:
Ley 100 de 1993, Sistema de seguridad social integral.
*Decreto 1507 de 2014, Manual único de calificación pérdida **capacidad laboral y ocupacional.***
Ley 776 de 2002, Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1477 de 2014, Tablas Enfermedades Laborales.
Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema De Riesgos Laborales.
Decreto 019 de 2012, Ley anti-trámites.
Decreto 1352 de 2013, Reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.

Análisis y conclusiones:
Revisados los antecedentes obrantes al expediente, se encuentra que el presente caso se trata de paciente de 57 años. Ama de casa desde hace 3 años cargo anterior Costurera en la Empresa Costurero de Ana, vinculada por 8 años con cuadro de artrosis degenerativa desde 2013 por dolor en cadera y rodilla izquierda con diagnostico desde Feb/2015 en manejo por Ortopedia con AINES, analgésicos, le realizaron infiltración en cadera izquierda con mejoría, le practicaron manejo con reemplazo total de cadera izquierda, para manejo de rodilla izquierda Terapia Física con mejoría, cuadro de dolor lumbar desde hace 1.5 años, en manejo con AINES, dolor abdominal con diagnóstico de gastritis en manejo por medicina interna con Omeprasol, no le han practicado endoscopia, cuadro de vértigo desde hace 4 meses en tratamiento por Otorrino con medicación en la actualidad fatiga al caminar, vértigo , dolor lumbar.

En relación con las deficiencias se realiza calificación por restricción de la movilidad de cadera izquierda, dolor en cadera y rodilla izquierda.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnostico especifico	Origen
M160	Coxartrosis primaria, bilateral		Enfermedad común
M179	Gonartrosis, no especificada		Enfermedad común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por disestesia secundaria a neuropatía periférica o lesión de médula espinal y dolor crónico somático	12	12.5	1	NA	NA	NA	10,00%		10,00%
								Valor combinado	10,00%

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembros inferiores	14	14.13	NA	NA	NA	NA	16,00%		16,00%
								Valor combinado	16,00%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	10,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	16,00%
Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	**24,40%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar. $A + \frac{(100 - A) * B}{100}$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	10
Restricciones autosuficiencia económica	1,5
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	**13,50%**

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

| | | | | | | | |

Fecha declaratoria: 12/08/2016

Sustentanción fecha estructuración y otras observaciones:

Fecha de valoración por la Junta Regional de Calificación de Invalidez

Nivel de perdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No aplica

Ayuda de terceros para AVC: No aplica

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica

Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica

Enfermedad degenerativa: No aplica

Enfermedad progresiva: No aplica

8. Grupo calificador

Jorge Alberto Alvarez Lesmes
Médico ponente
Médico

Ana Lucia Lopez Villegas
Médica

Nubiola Osorio de Zuluaga
Psicóloga

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA NIT. 830.106.393-1 COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901759488	7	A&G PLUS SAS BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 15 122 75	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3106253800	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	04190654	9504190654	E	2026/05/25	2026/05/11	BANCO AV VILLAS	0	$262,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	36760170	ROSERO NIFA																		0	$0	$0	EPSC34	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
Total	**Afiliados(1)**																					$0	$0			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$121,900		$0	$0		$262,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901759488	7	A&G PLUS SAS BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 15 122 75	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3106253800	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	04190654	9504190654	E	2026/05/25	2026/05/11	BANCO AV VILLAS	0	$262,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$0	$0	$121,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$0	$0	$121,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$262,100	$0	$0	$262,100

Bogotá 16 de enero del 2026

A&G PLUS SAS BIC CERTIFICA QUE:

Yo, Angelica Elvira Perdomo Pachón, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.787.496 de Bogotá D.C. Representante Legal de **A&G PLUS SAS BIC,** certifico bajo la gravedad de juramento que a la fecha actual los trabajadores vinculados de planta a la empresa es de una (1) persona el señor Nifa Elida Rosero Gualguan identificado con número de cedula 36.760.170 de Buesaco, se relaciona en el siguiente cuadro los datos del personal en condición de discapacidad se anexa planilla integral de seguridad social

Datos del personal de planta discapacitado

Nombre	Identificación	Fecha de ingreso
Nifa Elida Rosero Gualguan	36.760.170	**01 de septiembre 2023**

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
C.NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD VINCULADOS A LA EMPRESA MAYOR A UN (1) AÑO	1

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de mayo del año 2026.

ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

SEGUIMIENTO OFRECIMIENTOS QUE OTORGARON PUNTAJE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN - CTO N° 086 DE 2025.

OFRECIMIENTO FACTORES DE CALIDAD
(LOTE 1)

[BOGOTA DC], [17] de [MARZO] del 2025

Señores
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Carrera 7 No 27-18
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Selección por LICITACION PUBLICA No. 01 de 2025.

Por medio del presente documento, MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO RAMA EMSAF, realizo el ofrecimiento del criterio de calidad que se relaciona a continuación y manifiesto que tengo la capacidad de materializarlo y cumplirlo sin costo alguno para la entidad:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral sin costo adicional para la entidad, posterior a la firma del acta de recibo a satisfacción de la obra, para los equipos especiales; (Bombas, ascensores, plantas eléctricas, y aires acondicionados). Por seis (6) meses.

Nota 2: EL oferente deberá tener en cuenta que de resultar adjudicatario del proceso se obligará a cumplir con lo aquí ofertado, bajo las condiciones establecidas en el documento *denominado "ANEXO FACTOR DE CALIDAD – MANTENIMIENTO*", el cual hace parte integral del proceso.
NOTA 3: La no presentación del Formato dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0) por este concepto.

Atentamente,



[Firma del Representante Legal]
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante Legal del CONSORCIO RAMA EMSAF
C.C. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)]

Importante: Este formato **REQUIERE** ser firmado por el Representante Legal. Se entiende como presentado cuando se diligencia totalmente y se carga el archivo en formato PDF ó JPG ó TIFF ó PNG en la plataforma SECOP II.

Importante: Este formato **NO puede** ser modificado.

FORMATO 6B – OFRECIMIENTO FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL
(LOTE 1)

[Bogotá DC], [17] de [Marzo] del [2025]

Señores
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Carrera 7 No 27-18
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Selección por [Licitación Publica] No. [LP-01-2025] de [2025]

Por medio del presente documento, MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO RAMA EMSAF, realizo el ofrecimiento del criterio de sostenibilidad técnico-ambiental que se relaciona a continuación y manifiesto que tengo la capacidad de materializarlo y cumplirlo:

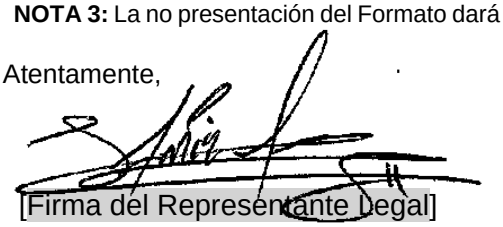
Instalación de ciclo-parqueaderos

Ofrezco sin ningún costo adicional para la Entidad, la instalación de una (1) estación de ciclo-parqueaderos empleando materiales reciclados, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	**OFRECIMIENTO** Marcará con una **(X)**
Suministro e Instalación de una estación de ciclo-parqueaderos de mínimo 10 cupos. (EL CUAL DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO EN LOS DISEÑOS, PERO NO INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA)	**X**

NOTA 1: El oferente marcará con **UNA** (**X**) su ofrecimiento adicional**.**
Nota 2: EL oferente deberá tener en cuenta que de resultar adjudicatario del proceso se obligará a cumplir con lo aquí ofertado, bajo las condiciones establecidas en el documento denominado "*ANEXO OFERTA TÉCNICA ADICIONAL - SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL*", el cual hace parte integral del proceso.
NOTA 3: La no presentación del Formato dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0) por este concepto.

Atentamente,



[Firma del Representante Legal]
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante Legal del CONSORCIO RAMA EMSAF
C.C. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)

LP-01-2025

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

LOTE 1

[Bogotá DC], [17] de [Marzo] del [2025]

Señores
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Carrera 7 No 27-18
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Selección por [Licitación Publica] No. [LP-01-2025] de [2025]

Estimados señores:

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO RAMA EMSAF en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto que los bienes obras o servicios ofrecidos por el proponente que represento son de origen nacional **SI (X)** NO (__), en concordancia con lo previsto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, así;

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
EMPRESAS NACIONALES	
Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional, por cuanto es prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional o por personas naturales colombianas o personas extranjeras con trato nacional que se comprometan a vincular empleados o contratistas por prestación deservicios colombianos que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	**10** **(X)**
EMPRESAS EXTRANJERAS	
Si el proponente extranjero que se comprometa a vincular empleados o contratistas prestación de servicios colombianos, que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	5 (__)

Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO RAMA EMSAF

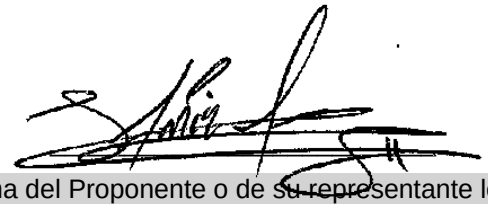
Nombre del representante legal MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

C. C. 1.082.774.968 de SAN AGUSTIN (HUILA)

Dirección de correo TV 21 BIS #59-57

Correo electrónico safridingenieria@gmail.com

Ciudad BOGOTA DC



[Firma del Proponente o de su representante legal]

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

OFICIO No. 0372-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: PROMOSIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL ABRIL 2026 – PERSONAL ETAPA 2.

Yo, MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, certifico que en el marco de la ejecución del contrato de obra de la Referencia, certifico que, los profesionales vinculados al equipo de trabajo para la etapa 2 cuentan en su totalidad con nacionalidad colombiana y ejercen sus actividades conforme a la legislación nacional.

Esta condición da cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, que promueven la participación de la industria nacional y de profesionales colombianos en los contratos con el estado.

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo que acredita la condición de industria nacional en el periodo del 1 al 30 de abril de 2026.

Cargo	Nombre	Cedula	Lugar de Nacimiento	Profesión
Director de Obra	Héctor Osvaldo Pedraza Cotrino	80.269.398	Bogotá D. C - Cundinamarca	Arquitecto
Residente de obra	Yohan Camilo Jiménez Zubieta	1.032.485.282	Bogotá D. C - Cundinamarca	Ingeniero civil
Residente Ambiental	Paola Jhojana Murgas Gil	36.696.689	Agustín Codazzi-Cesar	Ingeniera ambiental y sanitaria
Profesional SST	Yeimy Dayana Malagón Viru	1.110.561.843	Ibagué Tolima	Administradora En Salud Ocupacional
Maestro de obra	Jorge Aníbal Guzmán Rodríguez	79.163.267	Ubaté Cundinamarca	Maestro general en obra de edificaciones
Maestro de obra	Leonardo Caicedo Alonso	79.165.717	Ubaté Cundinamarca	Maestro general en obra de edificaciones

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

OFICIO No. 0371-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: PROMOSIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL - MATERIALES.

Yo, MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, dejo constancia de que los insumos, la mano de obra y, en general, los materiales utilizados en el contrato de la referencia durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, son de origen nacional, en observancia de la obligación de promover la industria nacional.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF NIT
901.937.474-8

Trabajo	**PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** **FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**	**Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02** **Versión: 4.0** **Fecha: Enero 31 de 2021** **Página 1 de 1**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2026721100000010023
FECHA RADICADO:	03/03/2026
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	SAFRID INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	900520848-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	23
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	4,35%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD00756.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 26 de marzo de 2026



NELLY CARDOZO SANABRIA

Verificó y Elaboró: : D Ramos

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SAFRID INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **900520848**, aportó por **DANIEL ANDRES BECERRA MARTINEZ** identificado(a) con **CC** número **1074556927** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2025 y 02 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1									X						0		7	$350,000	0.00000	$0	$0	$0	Diciembre - 2025	5854238	14/01/2026	Si
14-11	ARL SURA	1															0		23	$1,150,000	0.06960	$80,100	$0	$0	Diciembre - 2025	5854238	14/01/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1									X						0		7	$350,000	0.00000	$0	$0	$0	Diciembre - 2025	5854238	14/01/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		23	$1,150,000	0.04000	$46,000	$0	$0	Diciembre - 2025	5854238	14/01/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1									X						0		7	$350,000	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2026	5854238	14/01/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		23	$1,150,000	0.04000	$46,000	$0	$0	Enero - 2026	5854238	14/01/2026	Si
230301	Porvenir	1									X						0		7	$350,000	0.16000	$56,000	$0	$0	Diciembre - 2025	5854238	14/01/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		23	$1,150,000	0.16000	$184,000	$0	$0	Diciembre - 2025	5854238	14/01/2026	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Enero - 2026	48755092	09/02/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Enero - 2026	48755092	09/02/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Febrero - 2026	48755092	09/02/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Enero - 2026	48755092	09/02/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **26** días del mes **Febrero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.